

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PLAZAS DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NIVEL PRIMARIO DE EBR

Decreto Supremo N.º 015-2020-MINEDU

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local:

El 4 de febrero se aprobó Padrón de Instituciones Educativas que identifica las plazas u horas de educación física en el nivel primaria en función a la necesidad de cada IE. La DITEN ha codificado y publicado el listado de plazas en la intranet de Nexus a fin de que cada UGEL pueda realizar el proceso de contratación respectivo y se pueda garantizar el servicio educativo.

Es importante precisar que la adjudicación de plazas se realiza en una sola modalidad de contratación y a una vacante, independientemente de las horas.

En caso se quiera acceder de manera excepcional a otra vacante u horas como función adicional docente, se debe tener en cuenta lo señalado en el numeral 13.2 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU.

En ese sentido, se solicita realizar las coordinaciones necesarias con sus comités de contratación, a fin de lograr una contratación oportuna en dichas plazas.

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Lima, 16 de febrero 2021